



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

Panamá, 6 de febrero de 2026
Circular No.SSRP-DSES-008-2026

Señores (as)
Gerente General
Compañías de Seguros
Ciudad. -

Estimados señores:

En referencia a la Circular No. SSRP-DSES-056-2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, les informamos que el Informe Único de Seguros (INUSE) correspondiente al cierre del periodo 2025, cuya entrega debe realizarse el 30 de abril del presente año, podrá ser presentado con revisión interna, sin requerir la firma de los Auditores Externos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 222 de la Ley 12 de Seguros.

Agradecemos impartir las instrucciones al personal a su cargo para el fiel cumplimiento de esta instrucción, y que sea remitido por el portal web de la Dirección de Supervisión.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE BANDERA
Superintendente de Seguros
y Reaseguros



MB/